



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-CU-2022
Piura, 27 de enero 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APPELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
BAYONA VILCHERREZ FRANKLIN JOSE	3309-0101-21-9
DELGADO CARMEN FRANK EDGAR	3224-0101-21-2
DE LA CRUZ GARCIA CARLOS AUGUSTO	2780-0101-21-8
GONZALES NAVARRO JEISON WILLIAM	3223-0101-21-7
HERRERA SURITA WUILLDER YANCEL	3117-0101-21-1
IPANAQUE VILLEGAS ELVIS ELIAR	3448-0101-21-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias. Aprueba el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de los(as) bachilleres **BAYONA VILCHERREZ FRANKLIN JOSE, DELGADO CARMEN FRANK EDGAR, DE LA CRUZ GARCIA CARLOS AUGUSTO, GONZALES NAVARRO JEISON WILLIAM, HERRERA SURITA WUILLDER YANCEL y IPANAQUE VILLEGAS ELVIS ELIAR.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero 2022, y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO y TELECOMUNICACIONES**, a los(as) bachilleres **BAYONA VILCHERREZ FRANKLIN JOSE, DELGADO CARMEN FRANK EDGAR, DE LA CRUZ GARCIA CARLOS AUGUSTO, GONZALES NAVARRO JEISON WILLIAM, HERRERA SURITA WUILLDER YANCEL y IPANAQUE VILLEGAS ELVIS ELIAR.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(06), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(02)
(12 copias)
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (a)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL